



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2004-00262-00
PROCESO:	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	SANTOS CHAUX BAUTISTA
PERSONA TITULAR:	HORTENCIA GUTIERREZ CHAUX

La constancia secretarial que antecede, se allega a autos para que conste.

De los Informes de Abordaje Psicosocial y de Valoración de Apoyo, se aprueban, luego que el término de traslado venció en silencio.

Se fija fecha para la Audiencia de que trata el Art.5 de la Ley 1996 de 2019, el día **jueves veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las tres (3:00) de la tarde.**

Se dispone que la audiencia se realice por intermedio de la Plataforma **LIFESIZE**, para lo cual se deberá aportar y/o actualizar direcciones electrónicas para efectos de garantizar la comparecencia de partes y terceros en la diligencia.

En consecuencia, se escucharán en la audiencia al grupo familiar compuesto por:

1.- **HORTENCIA GUTIERREZ CHAUX:** Persona titular de actos jurídicos (si el estado de salud así lo permite).

2.- **DIANA CAROLINA GUTIERREZ CHAUX:** (Hermana de Hortencia Gutiérrez Chaux)

3.- **SONIA MARCELA GUTIERREZ CHAUX:** (Hermana de Hortencia Gutiérrez Chaux).



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

4.- **LUIS ANTONIO GUTIERREZ CHAUX:** (Hermano de Hortencia Gutiérrez Chaux)

5.- **LEONEL ENRIQUE GUTIERREZ CHAUX** (Hermano de Hortencia Gutiérrez Chaux)

Se previene a las partes que deben conectarse virtualmente y en caso de no tener correos electrónicos, pueden presentarse en forma presencial al Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia oficina 205-Neiva.

Por Secretaría enviar comunicación de lo anterior al Dr. **YEISON ANGEL MONTELAEGRE**, en calidad de Apoderado Judicial en Amparo de Pobreza de la señora **DIANA CAROLINA GUTIEERREZ CHAUX**, al correo electrónico yeisonangelm@gmail.com compartiéndosele el Link del expediente.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza